

# Acuerdo del Suscriptor de Certificados Digitales para servidor “Global Server ID”, “Secure Server ID” y del programa “Shared Hosting Encryption”

---

EL SUSCRIPTOR DEBE LEER EL PRESENTE ACUERDO DEL SUSCRIPTOR DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA SERVIDOR (“**ACUERDO DEL SUSCRIPTOR**”) ANTES DE SOLICITAR, ACEPTAR O UTILIZAR UN CERTIFICADO DIGITAL PARA SERVIDOR “**VERISIGN SECURE SERVER ID**” O “**VERISIGN GLOBAL SERVER ID**” O UN CERTIFICADO DEL PROGRAMA DE “**SHARED HOSTING SECURITY SERVICE**”, TODOS PRODUCTOS OFRECIDOS POR **CERTISUR S.A.**. SI EL SUSCRIPTOR NO ESTÁ DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL PRESENTE “**ACUERDO DEL SUSCRIPTOR**”, NO DEBERÁ SOLICITAR, ACEPTAR O UTILIZAR UN CERTIFICADO DIGITAL PARA SERVIDOR.

SI EL SUSCRIPTOR ES UN CLIENTE DE UN PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET, YA SEA PROVEEDOR DE COMUNICACIONES, INTEGRADOR DE SISTEMAS O CONSULTORA EN TECNOLOGÍA, Y DICHO PROVEEDOR HA SOLICITADO UN CERTIFICADO EN NOMBRE DEL SUSCRIPTOR A EFECTOS DE SUMINISTRAR CIERTA SEGURIDAD PARA SU SITIO WEB, EL SUSCRIPTOR DEBE LEER ESTE ACUERDO ANTES DE ACEPTAR O UTILIZAR UN CERTIFICADO DIGITAL PARA SERVIDOR. AL PERMITIR A SU PROVEEDOR DE SERVICIOS LA UTILIZACIÓN DE SU CERTIFICADO, EL SUSCRIPTOR ESTÁ DE ACUERDO CON ESTAR VINCULADO POR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE ACUERDO. SI EL SUSCRIPTOR NO ESTÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE ACUERDO, POR FAVOR CONTÁCTESE INMEDIATAMENTE CON **CERTISUR S.A.** A [Departamento de Validación](#) O AL TELÉFONO (54 11) 4311 2457 Y **CERTISUR S.A.** REVOCARÁ SU CERTIFICADO.

## 1. Definiciones

“Acuerdo de Licencia de Uso del VeriSign Secured Seal”: Contrato que establece las condiciones de uso del VeriSign Secured Seal o Sello y que se encuentra publicado en el Repositorio Legal de CertiSur S.A. en <https://www.certisur.com/repositorio/AcuerdoSecureSiteSeal.html>.

“Acuerdo del Receptor Confiado”: Contrato utilizado por una Autoridad Certificante para establecer los términos y condiciones bajo los cuales un individuo o una organización actúa como una Parte Confiada, como por ejemplo el Acuerdo del Receptor Confiado que está publicado en el Repositorio Legal de CertiSur S.A. en <https://www.certisur.com/repositorio/AcuerdoReceptorConfiado.html>.

“Autenticación” o “Autenticar”: Acciones tomadas por una Autoridad Certificante para confirmar que: (i) el Suscriptor está autorizado para utilizar el dominio incluido en la solicitud de Certificado, si es que un dominio está incluido en dicha solicitud; (ii) la organización del Suscriptor efectivamente existe; (iii) la organización del Suscriptor ha autorizado la Solicitud de Certificado y (iv) la persona que está presentando la Solicitud de Certificado en nombre del Suscriptor está autorizada para ello.

“Autoridad Certificante”: Entidad autorizada para emitir, administrar, revocar y renovar Certificados dentro de la VeriSign Trust Network (VTN).

“Autoridad de Registro”: Persona o entidad autorizada por una Autoridad Certificante para desarrollar las tareas de Autenticación, asistir a los Suscriptores en el proceso de solicitud de Certificados y aprobar o rechazar Solicitudes de Certificados, revocar y/o renovar Certificados.

“Certificado del Shared Hosting Security Service”: Certificado para organizaciones de Clase 3, utilizado por un Proveedor de Servicios de Internet que ofrece servicios de hosteo de páginas Web que soportan sesiones SSL entre navegadores web y las páginas Web de sus clientes.

“Certificado para Servidor Global Server ID”: Certificado para organizaciones de Clase 3, utilizado para soportar sesiones SSL entre navegadores web y servidores web, que son encriptadas utilizando protección de criptografía fuerte, en un todo de acuerdo con las leyes de exportación que resultan aplicables.

“Certificado para Servidor Secure Server ID”: Certificado para organizaciones de Clase 3, utilizado para soportar sesiones SSL entre navegadores web y servidores web.

“Compromiso”: Pérdida, robo, conocimiento por parte de un tercero, modificación, uso no autorizado o cualquier otra violación de la seguridad de una clave privada.

“Derechos de Propiedad Intelectual de CertiSur S.A.”: Significado establecido en la Sección 10 del Presente.

“Dispositivo”: Mecanismo de administración de una red de comunicación, tal como un servidor de balanceo de carga o un acelerador SSL, que encamina datos electrónicos desde un punto hacia un único o múltiples dispositivos o servidores.

“Dominio”: Nombre de dominio, nombre de un servidor de hosteo o una dirección IP asignada a un servidor o Dispositivo, accesible públicamente desde Internet y propiedad del Suscriptor, utilizado en un Certificado para organizaciones de Clase 3.

“Dominio de Intranet”: Nombre de dominio, nombre de un servidor de hosteo o una dirección IP asignada a un servidor o Dispositivo, no accesible públicamente desde Internet y propiedad del Suscriptor, utilizado en un Certificado para organizaciones de Clase 3.

“Normas para el Proceso de Certificación de CertiSur S.A.”: Disposiciones de las “Normas para el Proceso de Certificación de CertiSur bajo la VeriSign Trust Network”, tal como son modificadas de tanto en tanto y pueden ser consultadas en el Repositorio Legal de CertiSur S.A. en <https://www.certisur.com/repositorio/CPS/>

“Opción de licenciamiento de Certificado”: Alternativa específica de licenciamiento que aparece en la página de solicitud y que permite a un Suscriptor utilizar un Certificado en un dispositivo físico y obtener licencias adicionales de dicho Certificado para cada servidor físico que dicho dispositivo administra o en donde pueden residir los Certificados duplicados.

“Parte Confiada” o “Receptor Confiado”: Individuo u organización que actúa basándose en la confianza en un Certificado y/o en una firma digital

“Proveedor de Servicios de Internet”: Empresa proveedora de servicios de comunicaciones, integrador de sistemas o consultora en tecnología, que suministra espacios en servidores, servicios Web y mantenimiento de archivos para individuos o compañías que controlan sus sitios Web pero que no poseen sus propios servidores Web.

“Repositorio”: Conjunto de documentos localizados en el vínculo del Repositorio, que son accesibles desde la página web de CertiSur S.A. o desde la página en la cual el Suscriptor solicitó el Certificado.

“Secure Sockets Layer” (“SSL”): Método estándar del mercado para proteger las comunicaciones Web, desarrollado por Netscape Communications Corporation. El protocolo de seguridad SSL provee encriptación de datos, autenticación de servidores, integridad de los mensajes y, opcionalmente, la autenticación del cliente, dentro de una conexión TCP/IP (Transmission Control Protocol/Internet Protocol).

“Servidor”: Computador o Dispositivo en una red de comunicación que administra recursos informáticos, incluyendo pero no limitándose a páginas Web, correo electrónico, archivos o aplicaciones.

“SGC” (Server Gated Cryptography): Criptografía que posibilita a usuarios con determinada versión de navegador, acceder en forma temporaria a encriptación SSL de 128 bits si ellos visitan una página Web que tiene instalado un Certificado SSL compatible con tecnología SGC.

“Shared Hosting Security Service”: Servicio que combina el Certificado del Shared Hosting Security Service obtenido por un Proveedor de Servicios de Internet con el VeriSign Secured Seal o Sello que puede ser exhibido por los clientes de dicho Proveedor y que no está disponible para todos los Suscriptores.

“Solicitante de Certificado”: Persona u organización que solicita a una Autoridad Certificante la emisión de un Certificado. En caso de que la Solicitud sea efectuada por un Proveedor de Servicios de Internet en representación de un Cliente, dicho Cliente será considerado como el Solicitante del Certificado.

“Solicitud de Certificado”: Requerimiento efectuado a una Autoridad Certificante por un Solicitante de Certificado, o un representante autorizado para ello, para la emisión de un Certificado.

“Sujeto” o “Tenedor”: Poseedor de una clave privada que se corresponde con una clave pública. A un Sujeto se le asigna un nombre que resulte no ambiguo, el cual es vinculado a una clave pública contenida en el Certificado de dicho Sujeto.

“Suscriptor”: Organización propietaria de un Dispositivo o equipamiento informático, que es Sujeto o a la cual se le ha emitido un Certificado. Un Suscriptor tiene la capacidad y está autorizado para utilizar la clave privada que se corresponde con la clave pública incluida en el Certificado. En caso de que una entidad actúe como Proveedor de Servicios de Internet y remita una Solicitud de Certificado en nombre de sus clientes y administre el ciclo de vida de los Certificados de dichos clientes, dicha entidad no es el Suscriptor. En ese caso, el Suscriptor es el cliente del Proveedor de Servicios de Internet, quién es el efectivo responsable del cumplimiento de las obligaciones del Suscriptor establecidas en el Acuerdo del Suscriptor que resulte de aplicación.

“Trabajo Derivado”: Significado establecido en la Sección 10 del Presente.

“VeriSign Secured Seal” o “Sello”: Imagen electrónica conteniendo la marca VeriSign. Cuando dicha imagen es mostrada por el Suscriptor o contenida en el Sitio Web del Suscriptor **(i)** la presencia de dicha imagen le indica a los visitantes de dicho Sitio Web que el Suscriptor ha adquirido a CertiSur S.A. servicios de VeriSign, y **(ii)** cuando los visitantes presionan dicha imagen, automáticamente se muestra la “Página de Verificación” que indica qué tipo de Servicios de VeriSign el Suscriptor ha adquirido y si dicho servicio aún está activo.

“VeriSign Trust Network” o “VTN”: Infraestructura de Clave Pública que posibilita el desarrollo y uso de Certificados para aplicaciones Web, incluyendo aplicaciones inalámbricas.

## **2. Descripción del Certificado.**

Esta Sección detalla los términos y condiciones relacionadas con la solicitud del Suscriptor (“Solicitud de Certificado”) para obtener un Certificado y, si CertiSur S.A. acepta su Solicitud de Certificado, los términos y condiciones para la utilización que el Suscriptor hará, en tal carácter, de dicho Certificado. Un Certificado es un mensaje firmado digitalmente que contiene la clave pública del Suscriptor y asocia dicha clave con información autenticada por CertiSur S.A. o por otra entidad autorizada para ello por CertiSur S.A. El Certificado provisto bajo los términos del presente Acuerdo es emitido por CertiSur S.A. dentro de la VeriSign Trust Network.

El Certificado que el Suscriptor ha solicitado en nombre de su organización es un Certificado para organizaciones de Clase 3 dentro de la VeriSign Trust Network. Los Certificados para organizaciones de Clase 3 son emitidos para dispositivos con el objetivo de suministrar autenticación, integridad y firma de mensajes, software y contenido, y para confidencialidad mediante encriptación. Los Certificados para organizaciones de Clase 3 suministran confianza respecto de la identidad del Suscriptor, sobre la base de la confirmación de que la organización efectivamente existe, que la organización ha autorizado la Solicitud de Certificado y que la persona que está remitiendo la Solicitud de Certificado en nombre del Suscriptor ha sido autorizada para ello. El Certificado también permite afirmar que el Suscriptor está autorizado para utilizar el nombre de dominio incluido en la Solicitud de Certificado, si es que dicho dominio es incluido en la Solicitud. Para información más detallada acerca de los Servicios de Certificación de CertiSur S.A., por favor consulte las “Normas para el Proceso de Certificación de CertiSur S.A. bajo la VeriSign Trust Network”.

### 3. Procesamiento de la Solicitud de Certificado

Después que CertiSur S.A. haya recibido los pagos correspondientes y una vez que se haya completado el procedimiento de autenticación requerido para el tipo de Certificado que ha adquirido, CertiSur S.A. procesará la Solicitud de Certificado del Suscriptor. CertiSur S.A. notificará al Suscriptor si su Solicitud de Certificado ha sido aprobada o rechazada. Si la Solicitud de Certificado es aprobada, CertiSur S.A. le emitirá un Certificado para ser utilizado con arreglo a los términos y condiciones del presente Acuerdo del Suscriptor. La utilización del Número de Identificación Personal ("PIN") suministrado por CertiSur S.A. para retirar el Certificado o la instalación o utilización de cualquier forma del Certificado, implica la aceptación del Certificado por parte del Suscriptor. Antes de proceder al retiro o de cualquier otra forma instalar el Certificado, el Suscriptor debe revisar la información contenida en el mismo antes de utilizarlo y notificar inmediatamente a CertiSur S.A. respecto de cualquier error. Después de la recepción por parte de CertiSur S.A. de dicha notificación, procederá a revocar su Certificado y a emitir un Certificado correcto.

### 4. Restricciones de Uso

El Suscriptor tiene prohibido el uso de su Certificado: **(i)** para o en nombre de otra organización; **(ii)** para llevar a cabo operaciones con clave privada o pública relacionadas con cualquier nombre de razón social o dominio de una organización distintos de aquellos indicados por el Suscriptor en el momento de completar la Solicitud de Certificado; **(iii)** para más de un servidor o dispositivo físico simultáneamente, salvo que se hayan adquirido las licencias adicionales correspondientes; o **(iv)** para su utilización en equipamientos de control en circunstancias peligrosas o para usos que requieren mecanismos a prueba de fallas, tales como la operación de instalaciones nucleares, sistemas de comunicación o navegación de aeronaves, sistemas de control de tráfico aéreo o sistemas de control de armamento, en donde una falla podría generar la muerte o heridas a personas o un daño ambiental significativo. Si el Suscriptor opta por adquirir licencias adicionales, declara conocer y aceptar que esta opción puede resultar en un incremento de los riesgos en materia de seguridad para su red y que CertiSur S.A. rechaza expresamente cualquier responsabilidad por cualquier violación de seguridad resultante de la distribución de una única clave privada a través de múltiples dispositivos. CERTISUR S.A. CONSIDERA QUE EL USO NO LICENCIADO DE LA COPIA DE UN CERTIFICADO EN UN DISPOSITIVO QUE RESIDE POR ENCIMA DE UN SERVIDOR O DE UNA GRANJA DE SERVIDORES ES PIRATERÍA Y EJECUTARÁ TODAS LAS ACCIONES LEGALES A SU ALCANCE EN CONTRA DE LOS AUTORES DE DICHA VIOLACIÓN. Si el Suscriptor decide instalar el VeriSign Secured Seal o Sello, lo deberá hacer con arreglo a las disposiciones del Acuerdo de Licencia de Uso del VeriSign Secured Seal y los demás términos y condiciones establecidos en el Sitio Web de CertiSur S.A.

### 5. Revocación

Si el Suscriptor descubre o tiene razones para suponer que ha existido un compromiso de seguridad en su clave privada o en los datos de activación que protegen dicha clave privada o que la información contenida en el certificado es incorrecta o ha sufrido cambios o se han producido cambios en el nombre de la organización y/o el registro del nombre de dominio, deberá notificar de inmediato tal circunstancia a CertiSur S.A. y requerir la revocación del Certificado. Además, el Suscriptor deberá notificar a cualquier persona de la cual espere razonablemente que confíe o utilice servicios relacionados con el Certificado o con una firma digital verificable con relación al Certificado. CertiSur S.A. se reserva el derecho de revocar el Certificado si la factura recibida por el Suscriptor por los servicios brindados no es abonada dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recibida. CertiSur S.A. se reserva el derecho de revocar el Certificado si el Suscriptor no cumple con cualesquiera de las obligaciones impuestas por el presente Acuerdo del Suscriptor. CertiSur S.A. retiene el derecho a revocar el Certificado, a su sola discreción, si considera que el Suscriptor ha generado o podría generar un compromiso de la seguridad de la VeriSign Trust Network.

### 6. Obligaciones después de la revocación o finalización.

Al producirse la finalización de la vigencia o notificación de la revocación de su Certificado, el Suscriptor deberá eliminar en forma permanente dicho Certificado del servidor en el que estaba instalado y no lo utilizará con ningún propósito. Si el Suscriptor ha instalado el VeriSign Secured Seal y no ha adquirido ningún otro Servicio de VeriSign que le permita la exhibición del mismo, deberá removerlo inmediatamente de su Sitio Web.

## 7. Condiciones adicionales aplicables a los Prestadores de Servicios de Internet

7.1. Condiciones generales. Si el Solicitante del Certificado es un Prestador de Servicios de Internet y ha solicitado un Certificado en nombre de un cliente, acuerda estar vinculado por los términos del presente Acuerdo del Suscriptor. Si no está de acuerdo con el presente, deberá contactarse en forma inmediata con CertiSur S.A. a [Departamento de Validación](#) o al teléfono (54 11) 4311 2457 y CertiSur S.A. revocará el certificado.

7.2. Autorización. El Solicitante del Certificado declara, en tal carácter, que está autorizado para solicitar, aceptar, instalar, mantener y, si fuera necesario, solicitar la revocación del Certificado en nombre de su cliente.

7.3. Comunicación del presente Acuerdo del Suscriptor al cliente. El Solicitante debe notificar inmediatamente a su cliente de los términos y condiciones del presente Acuerdo.

7.4. Restricciones. El uso de un Certificado que ha sido autenticado y emitido a un cliente no puede ser utilizado hasta que dicho cliente haya sido individualmente autenticado por CertiSur S.A.

## 8. Declaraciones y Garantías

8.1. Declaraciones y Garantías de CertiSur S.A. CertiSur S.A. declara y garantiza al Suscriptor que: (i) no existen errores en la información contenida en el Certificado que sean resultado de una falla en el cuidado razonable que CertiSur S.A. debe ejercer al generar el mismo; (ii) su Certificado cumple en todos sus aspectos materiales con las Normas para el Proceso de Certificación de CertiSur S.A. bajo la VeriSign Trust Network (CPS); y (iii) los servicios de revocación y la utilización del Repositorio de CertiSur S.A. cumplen en todos sus aspectos materiales con las Normas para el Proceso de Certificación de CertiSur S.A. bajo la VeriSign Trust Network (CPS).

8.2. Declaraciones y Garantías del Suscriptor. El Suscriptor declara y garantiza a CertiSur S.A. y a cualquier tercero que confíe en su Certificado que: (i) toda la información que suministró y todas las declaraciones que ha realizado a CertiSur S.A. en la Solicitud de Certificado son veraces; (ii) la información del Certificado que suministró, incluyendo la dirección de correo electrónico, no infringe los derechos de propiedad intelectual de terceros; (iii) la información suministrada en la Solicitud de Certificado (incluyendo la dirección de correo electrónico) no ha sido ni será utilizada para propósitos ilegítimos o contrarios a la ley; (iv) el Suscriptor ha sido, desde el momento de su generación, y seguirá siendo en todo momento la única persona que poseerá la correspondiente clave privada y ningún tercero no autorizado ha tenido o tendrá acceso a dicha clave; (v) el Suscriptor ha sido, desde el momento de su generación, y seguirá siendo en todo momento la única persona que poseerá la frase de comprobación, número de identificación personal (PIN), software o mecanismo de hardware que protege la correspondiente clave privada y ningún tercero no autorizado ha tenido o tendrá acceso a dicha información o dispositivo; (vi) el Suscriptor utilizará el Certificado exclusivamente para propósitos autorizados y lícitos, consistentes con el presente Acuerdo del Suscriptor; (vii) el Suscriptor utilizará su Certificado como Suscriptor usuario final y no como una Autoridad Certificante emitiendo Certificados, listas de certificados revocados o de otra manera; (viii) cada firma digital creada utilizando la clave privada del Suscriptor es la firma digital del Suscriptor y el Certificado ha sido aceptado y está vigente (es decir que no ha expirado ni ha sido revocado) en el momento de creación de la misma; (ix) el Suscriptor ha manifestado su aceptación al presente Acuerdo del Suscriptor como condición esencial para obtener su Certificado; y (x) el Suscriptor no controlará, interferirá o descompilará, alterará la ingeniería o realizará cualquier otra modificación sobre la implementación técnica de la VeriSign Trust Network, salvo autorización previa y por escrito de CertiSur S.A., y no comprometerá intencionalmente la seguridad de la VeriSign Trust Network. El Suscriptor declara y garantiza que ha tenido acceso a suficiente información como para asegurarse que puede tomar una decisión consciente respecto del alcance de la confianza que el optará por brindarle a la información contenida en un Certificado emitido dentro de la VeriSign Trust Network y que es el único responsable por la decisión de confiar o no en dicha información. El Suscriptor también acepta asumir con exclusividad las consecuencias legales por la falta de cumplimiento de las obligaciones a su cargo en carácter de Parte Confiada y que se encuentran establecidas en el Acuerdo del Receptor Confiado aplicable. Si el Suscriptor es un cliente de un Prestador de Servicios de Internet, declara que ha autorizado al mismo como su

representante, a los efectos de solicitar, aceptar, instalar, mantener y, si fuera necesario, solicitar la revocación de su Certificado, en su nombre y representación.

## **9. Tarifas, Pagos y Plazo del Servicio**

Como contrapartida por el Certificado y los servicios asociados que el Suscriptor adquirió, el Suscriptor acuerda abonar a CertiSur S.A. las tarifas aplicables que figuran en el sitio Web al momento de la selección del producto adquirido o, si resultara aplicable, al recibir la correspondiente factura. Todos los cargos deben ser cancelados en forma inmediata y no son reembolsables, salvo que expresamente esté contemplado en el presente Acuerdo. Las sucesivas renovaciones del servicio con CertiSur S.A. estarán sujetas a los términos y condiciones vigentes en cada momento incluyendo, pero no limitándose, al cumplimiento del procedimiento de autenticación que resultara de aplicación y al pago de todos los costos del servicio al momento de la renovación. CertiSur S.A. suministrará un aviso previo para la renovación de los servicios con una antelación de 30 (treinta) días a la fecha de vencimiento. El Suscriptor es el único responsable de la información respecto de la tarjeta de crédito (si ese fuera el medio de pago elegido), y deberá informar a CertiSur S.A. cualquier modificación en los datos suministrados, tales como cambios en la fecha de expiración o número de cuenta, etc. El Suscriptor es el único responsable de obtener la renovación de los servicios. CertiSur S.A. no asumirá ninguna responsabilidad ni frente al Suscriptor ni frente a terceros, en conexión con las condiciones de renovación tal como están aquí planteadas incluyendo, pero sin limitarse, a fallas o errores en la renovación del servicio. El Suscriptor acuerda pagar todos los impuestos al valor agregado, a las ventas o similar (exceptuando los impuestos a la renta o a las ganancias que le correspondan a CertiSur S.A.) relacionados con los servicios brindados por CertiSur o por los pagos efectuados por el Suscriptor a CertiSur S.A. con motivo del presente Acuerdo. Todos los pagos efectuados a CertiSur S.A. con motivo de los servicios comprendidos en el presente deberán ser efectuados por el Suscriptor a CertiSur S.A. en dólares estadounidenses o su equivalente en moneda local, si fuera aceptado por CertiSur S.A. El Suscriptor es responsable por notificar a CertiSur S.A. respecto de la necesidad de adquirir licencias adicionales del Certificado. Todas las sumas impagas por el Suscriptor a CertiSur S.A. generarán un interés compensatorio del 1,5% mensual.

## **10. Titularidad de derechos**

Excepto que expresamente esté previsto lo contrario, todos los derechos, títulos e intereses respecto de: (i) marcas registradas o no, logotipos y nombres de productos; (ii) patentes, aplicaciones de patentes, ideas patentables, invenciones y/o mejoras; (iii) secretos comerciales, información propietaria y know-how; (iv) cualquier división, parte, continuación, reemisión, renovación o extensión de lo mencionado, existente en la actualidad o que pueda ser registrado, generado o adquirido en el futuro; (v) derechos de propiedad intelectual, registrados o no, incluyendo sin limitaciones cualquier dibujo, formulario, imagen, texto, software o sistema audiovisual; y (vi), cualquier otro derecho de propiedad intelectual o derechos en general relacionados con bienes intangibles que han sido utilizados, desarrollados, incluidos o que están comprendidos en cualesquiera de los servicios brindados por CertiSur S.A. y que son objeto del presente Acuerdo (genéricamente denominados "Derechos de Propiedad Intelectual de CertiSur S.A."), son propiedad de CertiSur S.A. o sus licenciatarios y el Suscriptor expresamente acuerda no efectuar reclamo alguno respecto de interés o propiedad sobre dichos Derechos de Propiedad Intelectual de CertiSur S.A. El Suscriptor acepta y reconoce que no existe transferencia alguna de titularidad sobre los Derechos de Propiedad Intelectual de CertiSur S.A. y que no obtiene ningún derecho, expreso o implícito, en el servicio brindado por CertiSur S.A. o sus licenciatarios, salvo los expresamente contemplados en el presente Acuerdo. En la medida en que el Suscriptor genere un Trabajo Derivado (cualquier obra o trabajo que está basado en uno o más versiones preexistentes de trabajos suministrados al Suscriptor, tales como mejoras, modificaciones, revisiones, traducciones, resúmenes, sinopsis, síntesis, compilaciones o cualquier otra forma mediante la cual el trabajo preexistente pueda ser transformado o adaptado), el mismo resultará propiedad de CertiSur S.A. y todos los derechos, títulos e intereses sobre el mismo recaerán en CertiSur S.A. o en sus licenciatarios. CertiSur S.A. no está obligado a garantizar derecho alguno al Suscriptor sobre cualquier Trabajo Derivado, tal como está definido en el presente. El Suscriptor no puede desarmar, descompilar, alterar la ingeniería, efectuar cualquier otra modificación o realizar cualquier intento para descubrir u obtener el código fuente sobre los bienes que generan los derechos de Propiedad Intelectual de CertiSur S.A. El Suscriptor solamente tiene el derecho para utilizar su Certificado bajo los términos y condiciones del presente Acuerdo del Suscriptor.

## 11. Modificaciones al presente Acuerdo del Suscriptor

Excepto que esté contemplado de otra forma en el presente, el Suscriptor acuerda que, durante el plazo de vigencia del presente Acuerdo, CertiSur S.A. podrá: (i) modificar los términos del Acuerdo del Suscriptor, y/o (ii) cambiar, en cualquier momento, parte de los servicios suministrados según el presente. Cualesquiera de dichos cambios y/o modificaciones resultarán vinculantes y efectivos para el Suscriptor treinta (30) días después de haber incluido el Acuerdo del Suscriptor modificado o el cambio en el servicio en el sitio Web de CertiSur S.A.: [www.certisur.com](http://www.certisur.com) o haber enviado la correspondiente notificación al Suscriptor por correo electrónico. El Suscriptor acuerda revisar periódicamente el sitio Web de CertiSur S.A., incluyendo la última versión disponible del presente Acuerdo, a fin de tomar conocimiento de dichas eventuales modificaciones. Si el Suscriptor no está de acuerdo con las modificaciones efectuadas, podrá dar por rescindido el presente, en cualquier momento, previa notificación por escrito a CertiSur S.A. La notificación de la rescisión resultará efectiva una vez que CertiSur S.A. haya recibido y procesado dicha notificación. Si el Suscriptor da por rescindido el presente Acuerdo, cualquier costo que haya abonado a CertiSur S.A. por los servicios no será reembolsable. Al continuar utilizando los servicios de CertiSur S.A. después de cualquier modificación o cambio en el presente Acuerdo del Suscriptor o en los servicios brindados, el Suscriptor acuerda estar vinculado y obligado por dichos cambios o modificaciones. CertiSur S.A. no está obligado y el Suscriptor no deberá confiar en cualquier declaración formulada por: (i) cualquier empleado, agente o representante de un tercero que el Suscriptor utilice para solicitar los servicios de CertiSur S.A.; o (ii) cualquier información de naturaleza genérica publicada en el sitio Web de CertiSur, con excepción de la contenida en el Repositorio Legal. Ningún empleado, representante, contratista o agente de CertiSur S.A. está autorizado para modificar o enmendar los términos y condiciones del presente Acuerdo. A tales fines sólo podrá actuar válidamente un apoderado de CertiSur S.A.

## 12. Privacidad

El Suscriptor acuerda que CertiSur S.A. puede incluir en su Certificado cierta información que el Suscriptor ha suministrado para ser incluida en el mismo. También acuerda que CertiSur S.A. puede publicar el Certificado y la información relacionada con el estado del mismo en el Repositorio de CertiSur S.A. y poner a disposición de otros repositorios dicha información. El Suscriptor también toma conocimiento y acuerda que CertiSur S.A., a los efectos del procesamiento de su Certificado, puede transmitir la información suministrada por el Suscriptor a VeriSign, Inc., una compañía radicada en los Estados Unidos de Norte América e integrante de la VeriSign Trust Network.

## 13. Política de Reembolso

Si el Suscriptor ha realizado el pago de su Certificado y, por algún motivo, no está totalmente satisfecho con el Certificado emitido, podrá requerir de CertiSur S.A., antes del término de treinta (30) días de la emisión del mismo, la revocación del Certificado y el reembolso del pago efectuado. Una vez transcurrido el plazo inicial de treinta (30) días desde la emisión del Certificado, el Suscriptor podrá solicitar a CertiSur S.A. la revocación del Certificado y la devolución del importe abonado, solamente si CertiSur S.A. ha incumplido una garantía o cualquier otra obligación material impuesta por el presente Acuerdo del Suscriptor y esté comprobado que dicho incumplimiento está referido al Suscriptor o a su Certificado. Una vez que CertiSur S.A. ha revocado el Certificado, procederá en forma inmediata a acreditar el importe correspondiente en la cuenta de la tarjeta de crédito del Suscriptor, si éste fuera el medio utilizado para el pago del Certificado, o pondrá a disposición del Suscriptor un cheque por el referido importe. Todo ello, en la medida que el Certificado no haya sido utilizado. Para el caso que, en efecto, se lo haya usado, la revocación podrá ser solicitada y efectuada pero el Suscriptor seguirá siendo responsable ante CertiSur S.A. por el uso impreso al Certificado, con los alcances del presente Acuerdo y de las Normas para el Proceso de Certificación de CertiSur S.A. bajo la VeriSign Trust Network.

## 14. Limitación de Garantías

EL SUSCRIPTOR ACUERDA QUE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR CERTISUR S.A. ES REALIZADA EXCLUSIVAMENTE BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y RIESGO. EL SUSCRIPTOR ACUERDA QUE DICHOS SERVICIOS SON SUMINISTRADOS "TAL COMO SON" Y SUJETOS A DISPONIBILIDAD, SALVO QUE EXPRESAMENTE ESTÉ ESTIPULADO LO CONTRARIO EN

EL PRESENTE ACUERDO. CERTISUR S.A. EXPRESAMENTE DECLINA OTORGAR CUALQUIER GARANTÍA DE CUALQUIER TIPO, EXPLÍCITA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO PERO SIN LIMITAR, GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD O DE APLICABILIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR, SALVO LAS EXPRESAMENTE CONTEMPLADAS EN LA SECCIÓN 8. CERTISUR S.A. NO FORMULA NINGUNA DECLARACIÓN NI GARANTÍA RESPECTO QUE EL SERVICIO CUMPLIRÁ LOS REQUERIMIENTOS DEL SUSCRIPTOR O SERÁ BRINDADO EN FORMA PERMANENTE, SIN INTERRUPCIONES, TOTALMENTE SEGURO O LIBRE DE ERRORES. CERTISUR S.A. NO BRINDA NINGUNA GARANTÍA RESPECTO DE LOS RESULTADOS QUE PUEDAN OBTENERSE CON EL USO DEL SERVICIO BRINDADO NI RESPECTO DE LA CONFIABILIDAD O VERACIDAD DE CUALQUIER INFORMACIÓN OBTENIDA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE CERTISUR S.A. EL SUSCRIPTOR TOMA CONOCIMIENTO Y ACEPTA QUE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ES REALIZADA BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y RIESGO, ACTUANDO BAJO SU ABSOLUTA Y EXCLUSIVA DISCRECIONALIDAD. NINGÚN ASESORAMIENTO O INFORMACIÓN, YA SEA EN FORMA ORAL O ESCRITA, OBTENIDA POR EL SUSCRIPTOR DE PARTE DE CERTISUR S.A. O A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE CERTISUR S.A. PODRÁ GENERAR CUALQUIER GARANTÍA QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE RECONOCIDA EN EL PRESENTE Y EL SUSCRIPTOR NO DEBE CONFIAR EN DICHO ASESORAMIENTO O INFORMACIÓN. CERTISUR S.A. NO ES RESPONSABLE Y NO ASUME OBLIGACIÓN ALGUNA CON RESPECTO A CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO QUE EL SUSCRIPTOR PUEDA ADQUIRIR A TERCEROS.

#### **15. Indemnidad**

El Suscriptor acuerda mantener indemne, defender, liberar e indemnizar a CertiSur S.A. y a sus empleados, gerentes, directores, contratistas, agentes, afiliados y representantes y hacerse cargo de cualquier responsabilidad, reclamo, daño, costos y gastos, incluyendo razonables honorarios de abogados y gastos de litigio, de terceros relacionados o vinculados con: (i) el presente Acuerdo del Suscriptor o cualquier violación a las garantías, declaraciones u obligaciones impuestas al Suscriptor por el presente; (ii) falsedad o falta de veracidad de la información suministrada por el Suscriptor al solicitar el Certificado; (iii) cualquier violación de los derechos de propiedad intelectual o de cualquier otro derecho de terceros; (iv) omitir consignar en la Solicitud del Certificado información relevante, si la omisión o falsedad fue realizada en forma negligente o con la intención de engañar a cualquier persona o entidad; o (v) falla en la protección de la clave privada o en la utilización de un sistema confiable o en tomar las medidas de precaución necesarias para prevenir el compromiso, pérdida, revelación, modificación o uso no autorizado de la clave privada, bajo los términos del presente Acuerdo. CertiSur S.A. mantiene el derecho de participar, a su exclusivo costo, en cualquier defensa que el Suscriptor realice respecto de reclamos de terceros relacionados con el uso, por parte del Suscriptor, de los servicios de CertiSur S.A. El Suscriptor mantiene la exclusiva responsabilidad de defender a CertiSur S.A. respecto de cualquier reclamo, sin perjuicio de lo cual deberá recibir el consentimiento previo por escrito de parte de CertiSur S.A. para suscribir cualquier acuerdo o solución amigable respecto de los mismos. Los términos de la presente Sección 15 perdurarán independientemente de la finalización o rescisión del presente Acuerdo. Como Parte Confiada, el Suscriptor acuerda mantener indemne, defender, liberar e indemnizar a CertiSur S.A. y a sus empleados, gerentes, directores, contratistas, agentes, afiliados y representantes y hacerse cargo de cualquier responsabilidad, reclamo, daño, costos y gastos, incluyendo razonables honorarios de abogados y gastos de litigio, de terceros relacionados o vinculados con: (i) falla por parte del Suscriptor de cumplimentar las obligaciones impuestas a cualquier Parte Confiada por el Acuerdo del Receptor Confiado que resulte de aplicación; (ii) la confianza que el Suscriptor pueda haber depositado en un Certificado que, en función de las circunstancias, no resultaba razonable; o (iii) falla por parte del Suscriptor de controlar el estado del Certificado para determinar si el mismo estaba vigente o había sido revocado.

#### **16. Limitaciones de Responsabilidad**

ESTA SECCIÓN 16 RESULTA DE APLICACIÓN A LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL (INCLUYENDO INCUMPLIMIENTOS DE LAS GARANTÍAS ACORDADAS), EXTRA CONTRACTUAL (INCLUYENDO NEGLIGENCIA Y/O DAÑOS Y PERJUICIOS, DIRECTOS E INDIRECTOS) Y A CUALQUIER OTRA FORMA DE RECLAMO LEGAL O EQUIPARABLE. SI EL SUSCRIPTOR INICIA CUALQUIER RECLAMO, ACCIÓN, DEMANDA, ARBITRAJE O CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO LEGAL RELACIONADO CON LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS BAJO EL PRESENTE ACUERDO, Y CON LA EXTENSIÓN QUE PERMITE LA LEY QUE RESULTE DE APLICACIÓN EN CADA CASO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE CERTISUR S.A. POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS INVOCADOS POR EL SUSCRIPTOR Y/O CUALQUIER TERCERO,



POR CUALQUIER USO O CONFIANZA ASIGNADOS A UN CERTIFICADO ESPECÍFICO ESTARÁN LIMITADOS, EN SU TOTALIDAD, AL EQUIVALENTE EN MONEDA LOCAL A CIEN MIL (100.000) DÓLARES ESTADOUNIDENSES LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDA EN LA PRESENTE SECCIÓN 16 CONSTITUYE EL TOPE MÁXIMO, INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE FIRMAS DIGITALES, TRANSACCIONES O RECLAMOS RELACIONADOS CON UN CERTIFICADO ESPECÍFICO. CERTISUR S.A. NO PUEDE SER OBLIGADO A INDEMNIZAR UNA SUMA MAYOR QUE EL TOPE MÁXIMO ESTABLECIDO PRECEDENTEMENTE POR CADA CERTIFICADO.

### **17. Fuerza Mayor**

Excepto por las obligaciones de pago y de indemnidad establecidas en el presente, ninguna de las partes podrá ser considerada incumplidora ni podrá considerar a la otra parte como responsable por cualquier interrupción, demora o cese en el cumplimiento de sus obligaciones, debido a terremoto, inundación, incendio, tormenta, desastre natural, acto de Dios, guerra, terrorismo, conflicto armado, huelga o vandalismo, siempre y cuando la parte que invoca esta condición: (i) envíe notificación por escrito a la otra parte, en forma inmediata, o en cualquier caso dentro de un plazo máximo de cinco (5) días de producido el fenómeno invocado, y (ii) tome las medidas que resulten razonablemente necesarias para mitigar los efectos del evento de fuerza mayor. En caso de que el evento de fuerza mayor tenga una duración total que exceda los treinta (30) días, cualesquiera de las partes podrá dar por finalizado el presente Acuerdo.

### **18. Exportación**

El Suscriptor toma conocimiento y acuerda que no puede importar, exportar o reexportar a cualquier país, directa o indirectamente, el Certificado, en violación a cualquier ley o regulación de la jurisdicción que resulte de aplicación. Esta restricción expresamente incluye, pero no está limitada a las regulaciones de exportación de los Estados Unidos de Norte América o de los países en donde actúa CertiSur S.A. Específicamente, el Suscriptor no puede ejecutar el download de su Certificado o de cualquier otra forma exportar o reexportar cualquier Certificado en o hacia: (i) cualquier ciudadano o residente de Cuba, Irán, Iraq, Libia, Sudán, Corea del Norte o Siria o cualquier otro país donde el uso del Certificado esté prohibido bajo las regulaciones de exportación de los Estados Unidos de Norte América o de los países en donde actúa CertiSur S.A., o (ii) cualquier persona o entidad incluida en la lista de Ciudadanos Especialmente Nominados (Specially Designated Nationals list) del Departamento del Tesoro o en la Tabla de Prohibición de Compra (Table of Denial Orders) del Departamento de Comercio, ambos del gobierno de los Estados Unidos de Norte América. El Suscriptor acuerda con lo manifestado y declara y garantiza que no es residente ni se desempeña bajo el control de cualquier ciudadano o residente de los países mencionados o incluidos en dichas listas. CON RESPECTO A LOS CERTIFICADOS PARA SERVIDOR GLOBAL SERVER ID, CERTISUR S.A. ESTÁ OBLIGADO, POR LEY, A INFORMAR AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA ADQUIRENTE, SI EL SUSCRIPTOR NO SE ENCUENTRA RADICADO EN AQUÉL PAÍS O EN CANADÁ. SI EL SUSCRIPTOR SE ENCUENTRA RADICADO EN ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA O CANADÁ Y DECIDE EXPORTAR UN CERTIFICADO A UN RESIDENTE FUERA DE ESTOS DOS PAÍSES, DEBERÁ SUMINISTRAR A CERTISUR S.A. LOS DATOS NECESARIOS A EFECTOS DE INFORMAR DICHA EXPORTACIÓN AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

### **19. Divisibilidad**

El Suscriptor acuerda que los términos y condiciones del presente Acuerdo del Suscriptor son divisibles. La declaración judicial de invalidez de cualquier cláusula o cláusulas del presente Acuerdo no afectará la validez del resto del presente. Si cualesquiera de las disposiciones establecidas debiera considerarse nulas o que no se pudiera cumplir, el presente Acuerdo se considerará reformado para eliminar o modificar, como sea necesario, las cláusulas nulas o que no se pueden cumplir para que éstas sean válidas, exigibles judicialmente y, en la medida de lo posible, concuerden con las intenciones originales de las partes. Los demás términos y condiciones permanecerán vigentes y válidos.

## **20. Ley y Jurisdicción Aplicables**

El Suscriptor y CertiSur S.A. acuerdan que cualquier disputa relacionada con los servicios suministrados bajo el presente Acuerdo del Suscriptor se regirá por las leyes de la República Argentina. Las partes prestan su consentimiento en forma irrevocable sobre la exclusividad jurisdiccional de los tribunales comerciales de la Capital Federal de la República Argentina para solucionar definitivamente cualquier controversia que surja en virtud del presente. Cualquier acción legal por o entre las partes relacionadas con el presente Acuerdo, se iniciará y se resolverá finalmente en dichos tribunales. Las partes acuerdan que la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Bienes no resultará de aplicación con relación al presente Acuerdo del Suscriptor.

## **21. Mecanismo de Resolución de Disputas**

Con el alcance permitido por la ley aplicable, antes de que el Suscriptor pueda iniciar cualquier procedimiento o mecanismo de resolución de disputas con respecto a un reclamo relacionado con cualquier aspecto del presente Acuerdo del Suscriptor, el Suscriptor deberá notificar a CertiSur S.A. y a cualquier tercero respecto de su reclamo, con el propósito de resolver la disputa. Si la disputa no es resuelta dentro del término de sesenta (60) días de efectuada la notificación inicial, la parte deberá iniciar un procedimiento arbitral.

Las partes acuerdan que en caso de desavenencia o conflictos relacionados con el presente contrato, los mismos serán canalizados a través de un proceso arbitral que se desarrollará ante el Tribunal Arbitral del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y se tendrán como domicilios constituidos y válidos a todos los efectos legales pertinentes, los establecidos en este mismo documento.

## **22. Cesión. Transferencia**

Excepto que esté expresamente previsto lo contrario en el presente, ninguno de los derechos del Suscriptor bajo el presente Acuerdo del Suscriptor pueden ser cedidos o transferidos. Cualquier intento de algún acreedor del Suscriptor para obtener interés en los derechos del Suscriptor establecidos en el presente, ya sea mediante embargo, confiscación, retención u otra forma, convierte al presente Acuerdo del Suscriptor en anulable a exclusiva opción de CertiSur S.A.

## **23. Notificaciones**

El Suscriptor deberá dirigir todas sus notificaciones, demandas o requerimientos a CertiSur S.A. con relación al presente Acuerdo del Suscriptor, por escrito, a: CertiSur S.A., Departamento Legal, Av. Santa Fe 788, 2do. piso, (C1059ABO) Buenos Aires, República Argentina. El domicilio del Suscriptor será el informado en la respectiva Solicitud de Certificado.

## **24. Acuerdo Íntegro**

El presente Acuerdo del Suscriptor conjuntamente con las Normas para el Proceso de Certificación de CertiSur S.A. bajo la VeriSign Trust Network constituyen el consentimiento y acuerdo íntegro entre CertiSur S.A. y el Suscriptor con respecto al objeto del presente y dejan sin validez todos los acuerdos anteriores, declaraciones, entendimientos o comunicaciones entre CertiSur S.A. y el Suscriptor, en relación con el objeto del presente Acuerdo. Ninguna parte podrá invocar ninguna garantía, declaración o incentivo no expresamente establecido en el presente. Los títulos de cada Sección están incluidos como referencia y no forman parte o afectan el contenido ni el significado del presente Acuerdo. Los términos y condiciones de cualquier orden de compra que no estén incluidos en el presente Acuerdo del Suscriptor o que estén en conflicto con lo aquí establecido, son totalmente nulos e inválidos.

Versión Actual: 2.0 (publicación: 25/Sep/2006)  
Versión Anterior: [1.0](#)